



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1735

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 1 de Agosto de 2022

SECCIÓN LEGISLATIVA



ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 11

Siendo el primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós, se abre el tercer período de receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós.

C. Jorge Pérez Falconi, Diputado Secretario.- C. José Antonio Jiménez Gutiérrez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 54

PRIMERO: Quedan integradas las Comisiones Especiales que tendrán a su cargo el análisis del Primer Informe que sobre el estado general que guarda la administración pública de la Entidad, presentará ante el Congreso del Estado, la Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado, el día 7 de agosto de 2022.

Comisiones que quedan conformadas de la forma siguiente:

COMISIÓN ESPECIAL DE GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.

- Comisión de Control Presupuestal y Contable.
- Comisión de Finanzas y Hacienda Pública.
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Comisión de Patrimonio del Estado y de los Municipios.

- Comisión de Fortalecimiento Municipal.

COMISIÓN ESPECIAL DE PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- Comisión de Procuración e Impartición de Justicia.
- Comisión de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad.
- Comisión de Gobernación y Protección Civil.
- Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad.
- Comisión de Derechos Humanos y de Asuntos de Familia.

COMISIÓN ESPECIAL DE INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL.

- Comisión de Salud.
- Comisión de Educación.
- Comisión de Desarrollo Social y Regional.
- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Comisión de Asuntos Indígenas.
- Comisión de Cultura.
- Comisión de Deporte y Cultura Física.
- Comisión de Juventud.
- Comisión de Igualdad de Género.

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CON VISIÓN AL FUTURO.

- Comisión de Desarrollo Económico.
- Comisión de Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial.
- Comisión de Desarrollo Rural.
- Comisión de Pesca.
- Comisión de Trabajo y Previsión Social.

COMISIÓN ESPECIAL DE UN ESTADO NATURALMENTE SUSTENTABLE.

- Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Comisión de Desarrollo Energético Sustentable.
- Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Comisión de Recursos Hidráulicos.

SEGUNDO: La fecha, hora, lugar, orden cronológico, metodología y autoridades participantes se desarrollarán de conformidad con el calendario que al efecto acuerde la Junta de Gobierno y Administración y la Representación Legislativa.

TERCERO: Con la finalidad de generar información pronta y oportuna a la ciudadanía y con el propósito de procurar la transparencia del quehacer legislativo, las reuniones de trabajo con los funcionarios de la administración pública estatal que se realicen, serán difundidas por los medios electrónicos disponibles.

CUARTO: Una vez concluidos sus trabajos, estas comisiones harán llegar sus observaciones y recomendaciones a la Mesa Directiva o, en su caso, a la Diputación Permanente, órganos que quedan facultados para notificar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal de los resultados del análisis realizado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Landy María Velásquez May, Diputada Secretaria.- C. Diana Consuelo Campos, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 55

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, dar por concluido el desarrollo de las sesiones y por clausurado el tercer periodo ordinario del primer año de ejercicio constitucional, expidiéndose al efecto el decreto correspondiente con fecha 31 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Asamblea Legislativa el contenido del presente acuerdo para su aprobación como asunto de obvia resolución.

TERCERO.- Para la debida observancia del presente acuerdo, se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que correspondan y a difundirlo a través de los medios de comunicación, escritos y electrónicos, incluyendo la página web del Congreso del Estado y los estrados de avisos del mismo para conocimiento de la comunidad en general, sin menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Landy María Velásquez May, Diputada Secretaria.- C. Diana Consuelo Campos, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 56

ACUERDO DE CONTINUIDAD DE LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, DURANTE EL TERCER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA.

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, se abre el tercer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura comprendido del 1º de agosto al 30 de septiembre del año en curso, y se tiene por instalada la Diputación Permanente a que se refiere el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado que cumplirá sus funciones con las limitaciones que le impone la propia Constitución Política local.

SEGUNDO.- Se instruye a la Primera Secretaria, elabore el inventario de asuntos legislativos y sean turnados a la

Diputación Permanente.

TERCERO.- Cuando la Diputación Permanente lo considere y con motivo de algún asunto urgente o la carga de trabajo lo amerite, sesionará previo citatorio que se emita al efecto.

CUARTO.- Para la debida observancia del presente acuerdo, se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que correspondan y a difundirlo a través de los medios de comunicación, escritos y electrónicos, incluyendo la página web del Congreso del Estado y los estrados de avisos del mismo para conocimiento de la comunidad en general.

QUINTO.- Este acuerdo surtirá efectos a partir del 1º de agosto de 2022, conforme al inicio del tercer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, y tendrá vigencia hasta en tanto no se emita disposición alguna en contra.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Landy María Velásquez May, Diputada Secretaria.- C. Diana Consuelo Campos, Diputada Secretaria.-
Rúbricas.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021-2024
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON”



SECRETARIA


ACTA No. 19.
SESION ORDINARIA

EL PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE

En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día seis (06) de Julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las veinte horas con diez minutos (20:10 Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD.** LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y APOYO ESTATAL OTORGADO A LA JUNTA, AGENCIAS Y COMISARIAS MUNICIPALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las veintiún horas con veintiún minutos (21:21 Hrs.) del día seis (06) de Julio del año dos mil veintidós (2022), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fé: Profr. Jorge Luis Cohuo Maas.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los siete días del mes de Julio del año dos mil veintidós, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.-PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

 JUNTA, AGENCIA O COMISARIA MUNICIPAL	ASIGNACION PRESUPUESTARIA ENERO-JUNIO 2022	APOYO ESTATAL ENERO- JUNIO 2022	REINTEGRO PREDIAL ENERO-JUNIO 2022	TOTAL
POCBOC	180,487.38	27,084.00		207,571.38
SODZIL	86,710.14	10,746.00		97,456.14
CHUNKANAN	149,695.14	27,084.00		176,779.14
CUMPICH	179,501.82	27,084.00		206,585.82
MONTEBELLO	72,858.78	8,382.00		81,240.78
DZITNUP	157,692.36	27,084.00		184,776.36
SANTA CRUZ	180,617.28	27,084.00		207,701.28
DZOTCHEN	85,495.26	8,593.00		94,088.26
NOHALAL	146,495.70	11,232.00		157,727.70
BLANCA FLOR	88,803.92	6,600.00		95,403.92
POMUCH	2,096,315.10	698,475.00	276,800.00	3,071,590.10
TOTALES	3,424,672.88	879,448.00	276,800.00	4,580,920.88

ELABORÓ

Vo. Bo.

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

PROFR. GERARDO MANUEL CHAN PUC
SINDICO DE HACIENDA

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **ABEL MORALES GONZALEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 24 de junio del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores de **SOCORRO DEL CARMEN REJÓN PÉREZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 21 de julio del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores de **WALTER PALMA JIMENEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 18 de julio del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

Se convoca a herederos y acreedores del señor **JOSÉ ADAM YABUR**, quien fuera originario de esta ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública número Treinta y Tres, ubicada en la calle 49 "C", número 215, departamento 3 planta alta, de la colonia centro de esta ciudad, a deducir sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de Junio de 2022.- **LIC. ERMILO ORTEGA SALINAS**; Cédula Profesional **1275294**.- Encargado de la Notaría Pública No. 33.- Calle 49 "C", número 215, departamento 3 planta alta, de la colonia centro de esta ciudad.- Rúbrica.-

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número **926 (NOVECIENTOS**

VEINTISÉIS).- en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha 22 veintidós del mes de Junio del 2022 dos mil veintidós, pasada ante mí, en el protocolo Quinientos Tres, de la Notaría Pública Número Doce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, en la que soy Titular, ubicado en la calle 24 número 67-A colonia Centro de esta Ciudad, fue denunciada en la Sucesión Testamentaria de la señora **ALBA REYES PIMIENTA**, denunciado por el señor **FRANCISCO NAAL CHAN**, con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II del a Ley del Notariado, en vigor, se comunica a sus acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días después de la última publicación, las cuales se harán de diez por tres veces, a partir del presente aviso.

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a los 22 veintidós días del mes Junio del 2022 dos mil veintidós. – **ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- R.F.C. BOTJ-590824-I53.- CED.PROF.No.1739931.- Rúbrica.**

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "CUARENTA" A MI CARGO, SE RADICO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DEL C. **EUSTACIO GONZÁLEZ CHÁVEZ** DENUNCIADO POR SUS HIJOS LOS CC. **UBALDO GONZÁLEZ TRUJILLO Y MARCELO GONZÁLEZ TRUJILLO**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- Rúbrica.



